



siva de todos los bienes y inmuebles, pto en este ten-
 mino que dio en la última relación y que son de las
 pertenencias del citado Sr. de Mañor y enterada la
 Municipalidad del contenido de este expediente y del
 demas punto que abraza la ligadura y soltura
 acordó: se librase por el actual Sr. la certificación
 que soltura segun los antecedentes que obran en la
 Sra. de su cargo y pna. la expedición proveya lo
 conveniente en virtud de lo que resultó.

También se dio cuenta del reparto adicional
 de la contribucion territorial del corriente año que
 bado por la Intendencia de Cienfuegos de la provincia
 de Cienfuegos y enterada la expedición acordó su efecto con
 el fin de que se librasen los bienes que en el mismo se
 bien, y reparto de los sesenta y cinco reales
 como recargado de mas a los bienes nacionales
 dijo: se formase un censo ante el Sr. Intend.
 para que Sra. Sra. la Intendencia se recargue
 en la contribucion territorial del proximo año
 bendes mil ochocientos cincuenta.

Del mismo modo la Municipalidad se enteró de la
 lista formada por el conyugal D. Don Pedro Gomez y
 el manadero Juan Man. reparto al numero de cabe-
 Racioneros segun lo que parta en esta termino jurisdiccional
 delgado segun el resultado del censo que habian verificado
 y acordando nombrar quatro repartidores para la distribucion
 de los tres mil pntos de reparto del corriente año

